

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.812/17

### AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de San García de Ingelmos en sesión ordinaria celebrada el 7 de Diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial de:

1º.- Expediente de modificación de créditos número 1/2017 mediante la modalidad de Mayores Ingresos, con el siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	AUMENTOS	CONSIGNACIÓN
		INICIAL		DEFINITIVA
241-13100	Contratación trabajadores	4.248,00	4.162,60	8.410,60
453-60900	Plan Extraordinario 2017 (Mejora Edificio Municipal)	14.000,00	3.274,96	17.274,96
		<b>TOTALES</b>	<b>7.437,56</b>	

#### ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	AUMENTOS	CONSIGNACIÓN
		INICIAL		DEFINITIVA
46102	Subvención Diputación			
	Contratación Trabajadores	0,00	4.162,60	4.162,00
11200	I.B.I. Rústica	3.500,00	73,20	3.573,20
11300	I.B.I. Urbana	11.600,00	3.201,76	14.801,76
		<b>TOTALES</b>	<b>7.437,56</b>	

2º.- Expediente de modificación de créditos número 2/2017 mediante la modalidad de Remanente de Tesorería, con el siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	AUMENTOS	CONSIGNACIÓN
		INICIAL		DEFINITIVA
453-60903	Plan Extraordinario 2017 (Mejora Edificio Municipal)	17.274,96	3.609,33	20.884,29
		<b>TOTALES</b>	<b>3.609,33</b>	

## ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	AUMENTOS	CONSIGNACIÓN
		INICIAL		DEFINITIVA
87000	Para gastos generales	0	3.609,33	3.609,33
		<b>TOTALES</b>	<b>3.609,33</b>	

3º.- Expediente de modificación de créditos número 3/2017 mediante la modalidad de Transferencias de créditos, con el siguiente resumen

## ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	AUMENTOS	CONSIGNACIÓN
		INICIAL		DEFINITIVA
920-22000	Material de Oficina	2.500,00	2.700,00	5.200,00
161-22101	Agua	5.000,00	1.143,08	6.143,08
241-13100	Contratación Trabajadores	8.410,60	- 3.843,08	4.567,52

En Cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública con plazo de 15 días de este anuncio a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerara aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En San García de Ingelmos, a 11 de Diciembre de 2017

El Alcalde, *Lope Rodríguez Martín*.